



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0026553/2010

VISTO:

El acta de selección para el cursado de adscripciones en el Área Tecnología Educativa de esta Facultad, elevada por el Secretaría Académica; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a lo estipulado en la reglamentación vigente (Ordenanza Nro. 02/04 del H. Consejo Directivo, aprobada por Resolución Nro. 479/04 del H. Consejo Superior) y, por lo tanto, corresponde autorizar a los postulantes a cursar las respectivas adscripciones;

Que el H. Consejo Directivo en sesión del día de la fecha aprobó por unanimidad y sobre tablas la designación como adscriptos en dicha Área a las Srtas. Téc. Florencia Pereyra y Téc. Nair Hid Ahmed;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. **AUTORIZAR** el cursado de adscripciones en el Área Tecnología Educativa de esta Facultad, de acuerdo a lo establecido reglamentariamente, desde el 01 de julio de 2010 y por el término de dos años, a los aspirantes Téc. Florencia Pereyra y Téc. Nair Hid Ahmed.

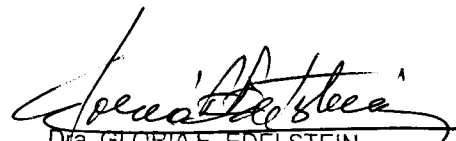
ARTÍCULO 2º. La presente resolución constituirá antecedente académico cuando vaya acompañada por la certificación de cumplimiento de las obligaciones que caben a un Adscripto durante el período reglamentario.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A CINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN N°: 294
nr


Dr. LUIS SALVATICO
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dña. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades